

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 SEP. 2025

VISTO: la reunión informal de Cancilleres del Mercosur a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, el día 16 de setiembre de 2025; -----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin a los efectos de participar de la mencionada reunión;-----

II) que en virtud de que en la fecha prevista para la realización de la referida reunión el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, se encontrará en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil, deberá partir hacia la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, el día 16 de setiembre de 2025, a la que arribará el mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil, el día 16 de setiembre de 2025, a la que arribará el mismo día y permanecerá en esta por razones de índole personal;-----

III) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil es de U\$S 223,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte tres) de acuerdo a la escala vigente de Naciones Unidas;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

R E S U E L V E:

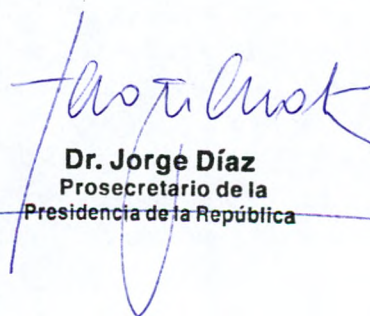
1º- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, el día 16 de setiembre de 2025, a efectos de participar en la reunión informal de Cancilleres del Mercosur.-----

2º- El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, por 1 (un) día, 16 de setiembre de 2025, por un importe diario de U\$S 223,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte tres) se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Salvador de Bahía – Río de Janeiro – Salvador de Bahía, para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, no podrá superar los U\$S 711,00 (dólares estadounidenses setecientos once), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República